



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2011-A/MPSM Tarapoto, 03 de Febrero del Dos Mil Once

#### VISTO:

El Oficio N 0030 - 2011-GG/IVP-SM, de la Gerencial General del Instituto Provincial Vial de San Martín recibido el 01 de Febrero del 2011, y;

#### CONSIDERANDO:

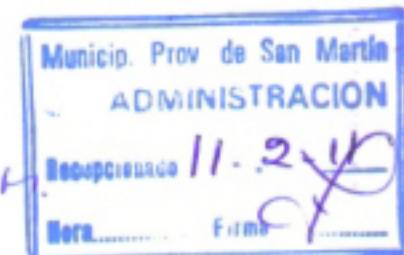
Que, el Gobierno de la República del Perú ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF para sufragar el costo del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD. El cual es un programa descentralizador. En este contexto Proviñas Descentralizado ha iniciado el proceso de manera gradual a través de los Institutos Viales Provinciales – IVP, contando con el total apoyo de los Gobiernos Locales;

Que por convenir a los fines y objetivos de la Descentralización, el cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a los criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos y de acuerdo al Contrato de Préstamo: BID N° 1810/OC-PE, al Convenio: BIRF N° 7423-PE y Recursos de Contrapartida Nacional y al Convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de San Martín y Proviñas Descentralizado.

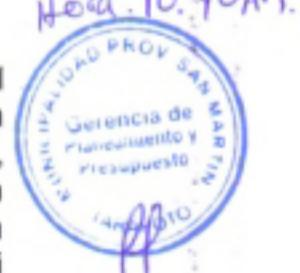
Que, con fecha 12 de Octubre del 2010, la Municipalidad Provincial de San Martín suscribió el Contrato N 04-2010 MPSM, con la empresa **ROSWAR INVERSIONES GENERALES SAC**, para la ejecución de Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Morales - San Antonio de Cumbaza (14.00KM)**, Ubicado en el departamento de San Martín, en un plazo de 45 Días Naturales, por la suma ascendente a **125,186.46** (Ciento Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 46/100 Nuevos Soles).

Que mediante INFORME N° 015 - 2011 -GO/IVP-SM, remitido con fecha 27 de Enero del 2011 el Gerente de Operaciones del Instituto Provincial Vial de San Martín solicitó la conformación de la comisión de recepción de Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Morales - San Antonio de Cumbaza (14.00 KM)**, ubicado en el departamento de San Martín, y adjunto los siguientes documentos: **Carta N 003 – 2011WTAR/SE** en donde el Supervisor externo informa la culminación de obra por el contratista dentro del plazo establecido en el contrato, y el "certificado de Terminación de Obra" de fecha 06 de Diciembre del 2010, suscrito por el **Ing. Javier Pinchi Ugarte** Residente de Obra y el Supervisor de Obra **Ing. Winder Tony Ayapi Ríos**, en el cual se determina que, luego de la verificación de los trabajos ejecutados, estos se han concluido de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes;

Que mediante los documentos del Exordio, la Gerencia General IVP San Martín, ha emitido el Oficio N 0030 - 2011-GG/IVP-SM de su competencia, indicando que ha culminado la Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Morales - San Antonio de Cumbaza (14KM)**, Ubicado en el Departamento de San Martín, y solicito designar la comisión de recepción de la misma, para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales: Ing. Fernando Arévalo Bartra (Presidente), Ing. Rominna Alessandra Ubillus Vasallo (Miembro), **Ing. Winder Tony Ayapi Ríos** (Miembro), Ing. Wilson Henry Gamboa Olortegui (Miembro), e Ing. Julio Cesar López Ruiz (Suplente);



R. 11.02.2011  
Hora: 10:40AM





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia General IVP San Martín resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, de conformidad con la cláusula Vigésima Segunda del Contrato N 04 – 2010 – MPSM.

Que, de conformidad a las Normas de los Contratos de Préstamo BID N° 1810/OC-PE, BIRF N° 7423-PE y supletoriamente las Leyes vigentes aplicables en el Perú, en cuanto éstas no se opongan a los contratos de préstamo;

De acuerdo al Artículo 188º de la Constitución Política del Perú, que establece que la descentralización es una política permanente del Estado de carácter obligatorio;

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01 del 04.06.2010;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Nombrar a la Comisión de Recepción para la Obra de Mantenimiento Periódico del camino Vecinal: **Morales - San Antonio de Cumbaza (14.00KM)**, Ubicado en el Departamento de San Martín, Ejecutado por la Empresa **ROSWAR INVERSIONES GENERALES SAC**, con vigencia a partir de la expedición del presente resolutivo, las que quedarán conformadas de la siguiente manera:

Presidente:	Ing. Fernando Arévalo Bartra	(IVP SM)
Miembro:	Ing. Rominna Alessandra Ubillus Vassallo	(Provias Descentralizado)
Miembro:	Ing. Winder Tony Ayapi Rios	(Supervisor Externo)
Miembro:	Ing. Wilson Henry Gamboa Olortegui	(MPSM)
Suplente:	Ing. Julio César López Ruiz	(IVP SM)

**ARTICULO SEGUNDO.**- Notificar la presente Resolución a los Miembros de la Comisión de Recepción designada, al contratista **ROSWAR INVERSIONES GENERALES SAC**, a la Gerencia General del IVP San Martín y a la Coordinación Zonal de San Martín de Proviás Descentralizado.

**ARTICULO TERCERO.**- Inserte la presente Resolución en el **Contrato N 04 – 2010-MPSM**, formando parte Integrante del Mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....  
Walter Gründel Jiménez  
ALCALDE  
Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

c.c.  
IVP-SM  
OCZ SM  
Archivo.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Tarapoto, 01 de Febrero del 2011

**OFICIO N° 0030 - 2011 -GG/IVP-SM**

Señor :

**Walter Grundel Jimenez.**

**Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.**

Presente.-

**Asunto: Comisión de Recepción de Obra.**

Obra: "Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal Morales – San Antonio de Cumbaza"

**Referencia: DIRECTIVA DE SUPERVISION N 004-2010-MTC/21**

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez manifestarle; que se ha culminado el Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal " Morales – San Antonio de Cumbaza", tal como lo indican los documentos que se adjuntan.

De conformidad con la clausula Vigesima Segunda del Contrato N 06 – 2010 – MPSM, la directiva de Supervisión N 004-2010-MT/21, y las funciones del IVP, es necesario continuar con el proceso de recepción de Obra, para lo cual se propone la conformación de la comisión según el siguiente detalle:

Presidente:	Ing. Fernando Arévalo Bartra	(IVP SM)
Miembro:	Ing. Rominna Alessandra Ubillus Vassallo	(Provias Descentralizado)
Miembro:	Ing. Winder Tony Ayapi Rios	(Supervisor Externo)
Miembro:	Ing. Wilson Henry Gamboa Olortegui	(MPSM)
Suplente:	Ing. Julio César López Ruiz	(IVP SM)

Si otro particular me despido de usted atentamente;

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
SAN MARTÍN  
Ing. Fernando Arévalo Bartra  
GERENTE GENERAL  
CIP. 37511

C.c.  
Archivo.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**INFORME N° 015 - 2011 -GO/IVP-SM**

AL : Ing. Fernando Arévalo Bartra  
GERENTE GENERAL -IVPSM

DE : Ing. Julio Cesar López Ruiz  
GERENTE DE OPERACIONES-IVPSM

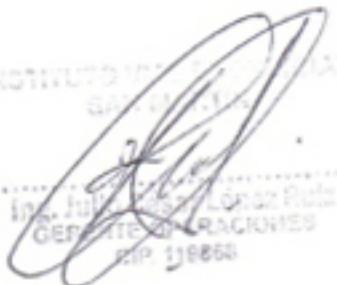
Tarapoto, 27 de Enero del 2011

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle, que habiéndose recibido la carta N003.- 2011 –WTAR/SE de la Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Morales - San Antonio de Cumbaza (14KM) – San Antonio de Cumbaza – San Martín – San Martín, por parte del Ingeniero Supervisor Ing. Winder Tony Ayapi Ríos, el cual informa que la obra se ha culminado dentro del plazo establecido en el contrato, así mismo presentó el "Certificado de Terminación de Obra" de Fecha 06 de Diciembre del 2010, en el cual se determina que luego de la verificación de los trabajos ejecutados, estos se han concluido de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes; por el cual solicito la conformación de la comisión de recepción de obra,

Por lo que recurro a su despacho dando opinión técnica favorable a la documentación presentada e informo para que se de trámite la solicitud de la conformación de la comisión de recepción de la obra.

Sin otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente;

  
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
de San Martín  
Ing. Julio Cesar López Ruiz  
GERENTE DE OPERACIONES  
D.P. 19868

*Recibido  
27/01/11  
5:15 PM*

C.c.  
Archivo.

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Morales, 27 de Enero del 2011.

CARTA N° 003-2011-WTARSE.

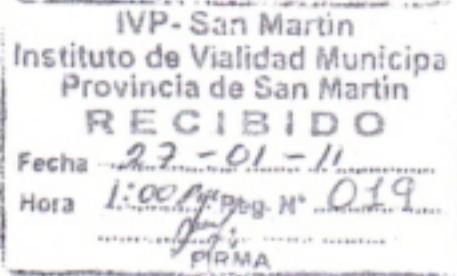
Sr. : ING. FERNANDO AREVALO BARTRA  
GERENTE GENERAL DEL IVP SAN MARTIN

Tarapoto.-

Asunto : Envía Acta de Terminación de Obra.

Referencia : CONTRATO N° 04-2010-MPSM.

Proyecto " Mantenimiento periódico del camino vecinal Marginal- Morales  
San Antonio de Cumbaza"



Por medio de la presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, a su vez comunicarle que con fecha 06/12/2010 se ha culminado dentro del plazo establecido el Contrato indicado en la Referencia, en ese sentido alcance en CERTIFICADO DE TERMINACION DE OBRA, suscrito con fecha 06/12/2010 de acuerdo a lo indicado en la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21.

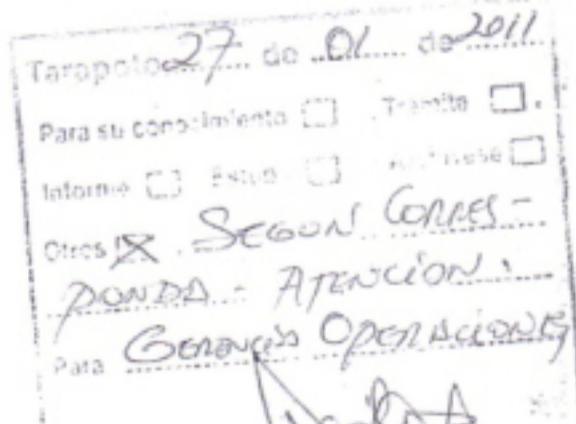
Así mismo, se sugiere nombrar la comisión de Recepción de la Obra, de acuerdo a los procedimientos y plazos indicados en la mencionada directiva.

Atentamente.-

Winder Tony Ayapi Rios  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 74525  
CIV N° 003546VCZPIN  
VERIFICADO: 004-2010

Cc.

archivo



## CERTIFICADO DE TERMINACION DE OBRA

Proyecto : Mantenimiento Periódico Camino Vecinal Morales San Antonio de Cumbaza.

Longitud : 14 km.

Ubicación :

Distrito : Morales

Provincia : San Martin

Departamento : SAN MARTIN

Región : SAN MARTIN

Proceso de Selección: Comparación de Precios N° CI-01-2010-IVP-SM-SHOPING (Primera Convocatoria).

Contratista de Obra N° : Roswar Inversiones Generales SAC.

Contrato de Obra N° : 04-2010-MPSM

Fecha : 12/10/2010

Monto : S/. 125,186.46 ( Sin IGV)

Supervisor Externo : Winder Tony Ayapi Rios.

Contrato de Supervisión: N° 001-2010-MPSM.

Fecha : 15/10/2010

Monto : 15,500.00( Sin IGV)

Plazo Contractual de Obra : 45 días Calendarios.

Fecha de Inicio : 23/20/2010.

Fecha de Termino Contractual : 06/12/2010

Fecha de Termino Real : 06/12/2010.

Siendo las 11 horas del día 06 de Diciembre del 2010, reunidos en el Distrito de San Antonio de Cumbaza , Ingeniero Javier Pinchi Ugarte – Residente de Obra y el Supervisor Externo , Ingeniero Winder Tony Ayapi Rios , con CIP 74525 , luego de verificado los trabajos ejecutados, se determinan que estos han concluido de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Correspondientes.

En señal de Conformidad, a la clausula vigésima segunda del Contrato se otorga el Certificado de Terminación de Obra.

  
CONTRATISTA

Jr. Javier Pinchi Ugarte  
Residente.

  
Winder Tony Ayapi Rios  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 74525  
C.I.D. 0035464072011  
SUPERVISOR EXTERNO.